

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 18 de agosto de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que se encuentra ejecutoriado el auto que ordenó seguir adelante la ejecución dentro del presente proceso, pasa a resolver liquidación de costas. Sírvase proveer.

Carla Alejandra Llano

CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, dieciocho (18) de agosto de 2023

Vista la constancia secretarial que antecede, en el presente proceso ejecutivo promovido a través de apoderado judicial por BANCO BBVA COLOMBIA contra LUZ OFELIA URUEÑA ANDRADE, el Despacho fija como agencias en derecho la suma de \$4.199.033,4.

NOTIFÍQUESE

Diana Maria Zuluaga Giraldo
DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA DORADA - CDS - EFECTUA A CONTINUACIÓN LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA:

COSTAS		
Agencias en Derecho		\$ 4.199.033,54
gastos del proceso		0
Liquidación Costas		\$ 4.199.033,54

Pasa a Despacho.

Arnulfo Tojar Torres
ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 18 de agosto de 2023. A Despacho enterando el valor de la anterior liquidación de costas. Sírvase proveer.

Alejandra Llano

CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, dieciocho (18) de agosto de 2023

La anterior liquidación de costas se aprueba de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

Contra el presente auto proceden los recursos de ley.

NOTIFÍQUESE


DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 141 del 22 de agosto de 2023


ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO